



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 23 de Octubre de 2024.-

VISTO: El pedido realizado por el gremio, la necesidad de readecuar las remuneraciones del Personal de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores Municipales con el apoyo Gremial han manifestado ante este DEM la necesidad de obtener un aumento salarial.

Que el DEM considero oportuno conceder un aumento atento a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Municipio.

Que atento a lo expresado precedentemente, ha considerado realizar los esfuerzos necesarios para incrementar en un 4% con carácter remunerativo, los haberes del personal Municipal del mes de Octubre de 2024, aplicado sobre la base de las remuneraciones del mes de septiembre de 2024 del corriente año.

Que el aumento citado deberá aplicarse a los empleados de planta permanente de la Municipalidad de Puerto Yerúa, a los beneficiarios de Contratos con aportes y funcionarios.

Que el citado aumento se liquidará a partir del corriente mes de Octubre del año 2024.

Que el porcentaje de aumento otorgado por el D.E.M., a cada una de las categorías del escalafón, incidirá en la misma proporción en el adicional por presentismo, puntualidad y horas extras.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Art .107º Inc. II) y u) de la ley 10.027 –Régimen de las Municipios de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º.- OTORGASE a todo el personal de la Municipalidad de Puerto Yerúa, a los Agentes que celebraron contratos con aportes y funcionarios, un aumento del

[Firma]
SILVIA ROMINA DEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

[Firma]
DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°154/2024

4% (cuatro) de la categoría que cada uno reviste dentro del escalafón municipal, a partir del mes de Octubre de 2.024.

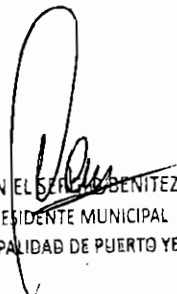
ARTICULO 2°: APRUEBASE la nueva escala de sueldos del personal de la Administración Pública Municipal, conforme el anexo que forma parte del presente

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a Contaduría y Tesorería Municipal, a efectos de su toma de conocimiento y aplicación:

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archivase.



SILVANA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



DANIEL SZLACHET BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°154/2024



4%

Categoría	Oct-24
1	457.092,74
2	390.354,13
3	334.445,38
4	302.185,65
5	301.530,24
6	296.154,54
7	277.445,52
8	255.709,18
9	244.270,07
10	232.843,88
Adicional Presentismo 6% Cat.9	14.656,20
Adicional Puntualidad 13% Cat.9	31.755,11
Horas Extras al 50%	1.940,37
Horas Extras al 100%	2.587,15 .
Hora común	1.293,58

Adicional Antigüedad	
1-4 años	10%
5-9 años	22%
10-14 años	42%
15-19 años	72%
20-24 años	90%
25 y + años	100%


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERODIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA